

BASES DEL CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGO VACANTE ESCALAFON ADMINISTRATIVO

1. OBJETIVOS:

Proveer cargo administrativo de planta, grado 15° de la E.S.M., para desempeñarse como Encargado de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde.

2. REQUISITOS DE INGRESO:

2.1. GENERALES:

Los establecidos en el artículo 10° y 11° de la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativos para los funcionarios municipales.

2.2. ESPECIFICOS:

Lo estipulado en el Art. 12 de la Ley 19.280.

3. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA POSTULACION:

Los interesados deberán presentar al momento de la postulación los siguientes documentos y/o antecedentes en original:

- Carta de presentación dirigida a la Sra. Alcaldesa.
- Curriculum Vitae.
- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad.
- Certificado de Nacimiento.
- Fotocopia Legalizada de Licencia de Enseñanza Media.

El postulante que sea seleccionado deberá además enviar los siguientes antecedentes:

- Certificado de situación militar al día, en el caso de los varones.
- Declaración Jurada de tener el postulante salud compatible con el desempeño del cargo.
- Declaración Jurada en que conste no haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha.
- Declaración Jurada que no está afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señalada en el Art. 54 de la Ley 18.575.

4. RETIRO DE BASES, RECEPCION Y PLAZO DE ENTREGA DE ANTECEDENTES PARA POSTULACION:

Las Bases del concurso público para suplir el cargo vacante del Escalafón Administrativo grado 15° de la E.S.M., para desempeñarse en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias de la Municipalidad de Río Verde, podrán retirarse en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, ubicada en el Km. 40,7 de la ruta Y-50 "Cabeza de Mar - Río Pérez", o bien, descargarlas del

sitio web de la Ilustre Municipalidad de Río Verde www.rioverde.cl, a contar del **26 de noviembre de 2018**.

Las postulaciones y sus antecedentes se recibirán en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Río Verde, ubicada en el Km. 40,7 de la ruta Y-50 "Cabeza de Mar -Río Pérez", o bien, en la casilla 41-D de Correos de Chile de Punta Arenas, desde el **27 de noviembre al 07 de diciembre de 2018**, en horario de oficina. **NO SERAN CONSIDERADOS PARA EL CONCURSO ANTECEDENTES ENVIADOS POR CORREO ELECTRONICO.**

5. EVALUACION DE ANTECEDENTES Y SELECCIÓN DE POSTULANTES:

Se evaluarán los antecedentes entregados por los postulantes, considerando los siguientes factores con la ponderación que se indica:

FACTORES	PONDERACION
A. Estudios y cursos de formación y de capacitación	: 15 %
B. Experiencia laboral	: 20 %
C. Conocimientos específicos para desempeño del cargo	: 25 %
D. Evaluación Psicológica	: 20 %
E. Entrevista Personal	: 20 %

A) ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACION Y DE CAPACITACION.

Dicho factor pondera el cumplimiento de los requisitos de estudio del postulante, como asimismo la capacitación para desempeño del cargo.

A.1 Antecedentes de estudios: **70 puntos**

Con Licencia de Enseñanza Media	60 puntos
Con estudios superiores a la enseñanza media en el área de administración pública.	10 puntos

NOTA: SE CONSIDERARAN ESTUDIOS SUPERIORES A LA ENSEÑANZA MEDIA EN EL ÁREA DE ADMINISTRACION PUBLICA, TÍTULOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES OBTENIDOS EN INSTITUTOS PROFESIONALES O UNIVERSIDADES, DEBIDAMENTE ACREDITADOS, ES DECIR, QUE AL MOMENTO DE LA POSTULACION SE ACOMPAÑE COPIA DEL RESPECTIVO CERTIFICADO.

A.2 Cursos de capacitación y/o perfeccionamiento en el área de la administración municipal (LOC de Municipalidades, LOC de Bases Generales de Administración del Estado, Ley de Transparencia, Ley del Lobby, SIAPER, Ley de Compras Públicas, etc.): **20 puntos**

Cursos de más de 20 horas	5 puntos
Cursos entre 10 de 20 horas	3 puntos
Cursos entre 05 y 10 horas	2 puntos
Cursos de menos de 05 horas	1 puntos

(Tope de 20 puntos para este ítem)

A.3 Cursos de capacitación y/o perfeccionamiento en otras materias de interés general: 10 puntos.

Más de 20 horas	4 puntos
Entre 10 de 20 horas de capacitación	3 puntos
Entre 05 y 10 horas de capacitación	2 puntos
Menos de 05 horas	1 puntos

(Tope de 10 puntos para este ítem)

IMPORTANTE: SOLAMENTE SE CONSIDERARAN AQUELLOS CURSOS Y/O SEMINARIOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS, ES DECIR, QUE AL MOMENTO DE LA POSTULACION, SE ACOMPAÑE COPIA DEL CERTIFICADO DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACION.

B) EXPERIENCIA LABORAL.

Esta parte pondera la experiencia, en años de trabajo del postulante que participa en concurso.

B.1 Experiencia como funcionario administrativo en el área municipal: 70 puntos

Sin experiencia	0 puntos
1 mes a 1 año	20 puntos
1 a 3 años	40 puntos
3 a 5 años	60 puntos
5 años o más	70 puntos

B.2 Experiencia funcionario administrativo en el sector privado o público distinto del área municipal: 30 puntos

Sin experiencia	0 puntos
1 mes a 1 año	5 puntos
1 a 3 años	10 puntos
3 a 5 años	20 puntos
5 años o más	30 puntos

IMPORTANTE: SOLAMENTE SE CONSIDERARA AQUELLA EXPERIENCIA LABORAL QUE SEA DEBIDAMENTE ACREDITADA, ES DECIR, QUE AL MOMENTO DE LA POSTULACION, SE ACOMPAÑE COPIA DEL CERTIFICADO DE LA EMPRESA EMPLEADORA.

C) APTITUDES ESPECÍFICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO.

Los postulantes al cargo administrativo grado 15º de la E.S.M. que sean considerados **idóneos (ver punto 6)**, deberán rendir una prueba de oposición, el día **viernes 14 de diciembre** de 2018, en la Ilustre Municipalidad de Rio Verde, en horario que se avisará oportunamente.

C.1 Temario de la Prueba de Oposición: (100 puntos)

C.1.1 Conocimiento general de la administración del Estado. (30 puntos)

C.1.2 Conocimientos básicos de Normativa Municipal. (40 puntos)

C.1.3 Conocimientos específicos de Normativa Municipal (ley de Transparencia, ley del Lobby, SIAPER, etc.). (30 puntos)

D) EVALUACION PSICOLOGICA.

La terna de postulantes que fueren seleccionados para la entrevista personal con la señora Alcaldesa, deberán asistir a una evaluación psicológica que será realizada por un profesional del área, entre los días **18 y 19 de diciembre de 2018**, en lugar y horario que se avisará oportunamente.

Los informes de esta evaluación tendrán el carácter reservado y solo serán dados a conocer los puntajes asignados por el profesional, a solicitud del interesado.

La evaluación psicológica abarcará las áreas Cognitiva, Emocional, Social y Profesional, y su conclusión se resumirá en la calificación asignada por el profesional de acuerdo a la idoneidad del postulante para el cargo, siendo el puntaje final el señalado en la siguiente tabla:

Ítem	Calificación	Puntaje asociado
1	Muy recomendable	100
2	Recomendable con observaciones	70
3	Recomendable con reservas	50
4	No recomendable	0

Los postulantes que obtengan en la evaluación psicológica la calificación de "No Recomendable", serán eliminados del proceso concursal, y no serán citados para la entrevista personal.

E) ENTREVISTA PERSONAL.

La terna de postulantes seleccionados para concurrir a la entrevista personal con la Sra. Alcaldesa, serán notificados para asistir el día **21 de diciembre de 2018**, en lugar y horario que se avisará oportunamente.

El puntaje máximo para este ítem será de **100** puntos y el mínimo de **50**, el cual será asignado por la Sra. Alcaldesa de acuerdo a criterios de evaluación, tales como: iniciativa laboral, búsqueda de perfeccionamiento técnico, facilidad para trabajar en grupo, expresión oral, capacidad de liderazgo, etc.

6. PUNTAJE PARA SELECCIÓN

El puntaje mínimo para ser considerado postulante **idóneo**, será de **20 (veinte) puntos ponderados**, que se obtiene de la evaluación de los ítems **5.A) y 5.B)** de las presentes Bases.

7. INFORME FUNDADO

El Secretario Municipal, procederá a elaborar un informe fundado, a más tardar el **lunes 24 de diciembre de 2018**, en el que ubicará a todos los postulantes en un orden decreciente de acuerdo a los puntajes que éstos hubieren alcanzado, en el que se indicará, además, el resultado de la evaluación psicológica practicada y el puntaje obtenido en la prueba de oposición por cada postulante.

8. RESOLUCION DEL CONCURSO

El concurso será resuelto por la Sra. Alcaldesa el día **26 de diciembre de 2018**.

9. NOTIFICACION POSTULANTE SELECCIONADO

El postulante seleccionado será notificado personalmente, por carta certificada y/o vía correo electrónico, para lo cual se utilizará el correo electrónico señalado en el currículum vitae del postulante, quien deberá mantener su aceptación del cargo y acompañar en original o en copia legalizada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingresos señalados en el Art. 11º del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, dentro del plazo de tres días hábiles, contados desde su notificación. Si no diera cumplimiento a lo precedentemente señalado en los plazos establecidos, la señora Alcaldesa podrá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos, o bien, declararlo desierto.

10. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

El concurso público se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

10.1 Publicación Aviso del Concurso: **domingo 25 de noviembre de 2018**.

10.2 Entrega de Bases: **lunes 26 de noviembre al viernes 07 de diciembre de 2018**.

10.3 Plazo de Postulación: Recepción de antecedentes y presentación de postulaciones desde el **martes 27 de noviembre al viernes 07 de diciembre de 2018**.

10.4 Cierre de recepción de Antecedentes y Postulaciones: a las **16:00 horas del viernes 07 de diciembre de 2018**.

10.5 Análisis y revisión de Antecedentes del Concurso, Prueba de Oposición, Evaluación Psicolaboral, Entrevista Personal e Informe Fundado: **del lunes 10 al lunes 24 de diciembre de 2018**.

a) Análisis de Antecedentes: Se analizarán los antecedentes presentados por los postulantes, conforme a lo requerido en los puntos 5.A) y 5.B) de estas bases del **lunes 10 al jueves 13 de diciembre de 2018**.

b) Prueba de Oposición: El **viernes 14 de diciembre de 2018** los postulantes considerados idóneos rendirán la prueba de oposición, y los

resultados de este examen deberán estar disponibles, a más tardar, el **lunes 17 de diciembre de 2018**.

c) **Evaluación Psicolaboral:** Entre los días **martes 18 y miércoles 19 de diciembre de 2018**, la terna de postulantes preseleccionados, deberán someterse a un examen psicológico o evaluación psicolaboral.

d) **Entrevista Personal:** La señora Alcaldesa junto al Secretario Municipal, realizarán la Entrevista Personal a los postulantes preseleccionados el día **viernes 21 de diciembre de 2018**.


e) **Entrega de Informe Fundado:** El Secretario Municipal, pondrá a disposición de la señora Alcaldesa el informe fundado, a más tardar el **lunes 24 de diciembre de 2018**.

10.6 Resolución del Concurso: La señora Alcaldesa de la Municipalidad de Río Verde, deberá nombrar a un postulante idóneo para el cargo vacante, sobre la base del informe fundado. Dicha resolución se adoptará el **miércoles 26 de diciembre de 2018**.

10.7 Notificación y Aceptación del Cargo: entre el **jueves 27 y lunes 31 de diciembre de 2018**.

10.8 Asunción del Cargo Concursado: El postulante ganador del concurso, asumirá sus funciones **el día miércoles 02 de enero de 2019**.

Río Verde, noviembre de 2018.


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

